

El mismo, por falta á una órden de la Tenencia á guerra, en id. 6 id.....	1 0
Antolino Pizarro, por insultos á su hermano.	1 0
Juan Suarez, por falta de peso en la carne...	1 4
Celestina Latorre, por una vaca suelta.....	1 0
Mauricio de la Cruz, por una bestia idem.....	1 0
<i>Trujillo-alto.</i>	
D. José Joaquin Diaz, por una bestia suelta.....	1 0
D. Lorenzo Ferrer, por idem idem.....	1 0
D. María Nuñez, por idem idem.....	1 0
S. Guadalupe, por idem idem.....	1 0
D. Tomas Quintero, por D ^a María Nuñez, dos id.	2 0
Antonio Torres, por dos reses id.....	2 0
El mismo, por haber quitado cuatros reses que le conducian á la cárcel, y con aprobacion superior.....	4 0
El mismo, por multas rezagadas de fechas anteriores al año corriente.....	3 0
Luis Valcarcel, por cuatro bestias y dos potros sueltos.....	4 0
Francisco Fernandez, por falta de cumplimiento á la policia de la carniceria se le impusieron dos pesos de multa, y no teniendo con que satisfacerla pagó el equivalente en trabajos públicos.	
D. Tomas Quintero, por una bestia suelta.....	1 0
Antolino Castro, por idem idem.....	1 0
D. José Oriazabala, por idem idem.....	1 0
D. Lorenzo Ferrer, por falta de concurrencia á esta poblacion, como comisario de barrio, fue multado en dos pesos.....	2 0
Estané, esclavo de D. Pablo Diaz, por una bestia suelta.....	1 0
<i>Añasco.</i>	
D ^a Fidela Mayans, por 19 reses sueltas.....	19 0
D ^a Simplicia Cebollero, por una idem idem.....	1 0
D. Rodolfo Cebollero, por idem idem.....	1 0
D. Nicolas Goicovich, por dos idem idem.....	2 0
D. Félix Quiles, por una idem idem.....	1 0
D. Juan de M. Martin, por idem idem.....	1 0
D. Agustin Feliu, por dos idem idem.....	2 0
D. Francisco Alvarez Suarez, por una idem idem.	1 0
Juan Miguel Reyes, por idem idem.....	1 0
D. Jervacio Vidal, por idem idem.....	1 0
Juan Figueroa, por idem idem.....	1 0
Diego Vidal, por un caballo idem.....	1 0
D. Romano Romani, por un caballo idem.....	1 0
D. Francisco Cuevas, por idem idem.....	1 0
D. Antonio Soto, por una res idem.....	1 0
José Antonio Roman, por un caballo idem...	1 0
D. Manuel Estévan, por una yegua idem.....	1 0
Julian Valcarcel, por un caballo idem.....	1 0
Antonio del Rio, por dos reses y una yegua id.	3 0
Juan Serrano, por dos id. y dos caballos id....	4 0
Manuel Ruiz, por una res idem.....	1 0
D. Ramon Pesante, por un caballo idem.....	1 0
José María Velez, por una res idem.....	1 0
D. Juan Llamas, por un caballo idem.....	1 0
Hilario, liberto, por idem idem.....	1 0

BOLETIN MUNICIPAL.

DIPUTACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN EL MES.

Policia.

BARRIO DE SAN FRANCISCO } El Rejidor, D. Francisco Barros.
Y SANTA BARBARA. }

BARRIO DE SANTO DOMINGO } El Rejidor, D. Bartolomé Paigdollers.
Y SAN JUAN. }

ALUMBRADO.—El Rejidor, D. Casimiro Capetillo.
HOSPITAL.—El idem, D. Luis Búfill.
VACUNA.—El idem, D. Andres Corton.

Abasto público.

DIPUTADO DE PLAZA.—El Rejidor, D. Juan Isern.
IDEM DE CARNICERIA.—El idem, D. Bartolomé Elzaburu.

Precio de la carne.

Viernes 9.—A 15 y 16 maravedis la libra.
Sábado 9.—A 15 maravedis la libra.
Médico de mes.—Ldo. D. Ramon Dapena.
Practicante de idem.—Vicente Ayala.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.^a instancia de la capital.—Por auto de esta fecha del Sr. Juez letrado de primera instancia de esta capital, recaido en la causa que se sigue al esclavo Cecilio, del Sr. D. José Zuazo, por varios hurtos, se mandan hacer públicas las señas de un caballo color alazano, cria y cola regular, orejas chicas y echadas hácia atrás, paso tranqueado, de poca alzada y entero; para que el que se considere con derecho á él, acuda á reclamarlo con la justificacion competente. Y en virtud de lo mandado ponemos el presente en Puerto-Rico á 2 de Junio de 1849.—Mauricio Guerra.—Julian Molina. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONCE.—Escribana de D. Francisco Pasarell.—Por auto de este día del Sr. Juez de primera instancia de este distrito recaido en los autos de la quiebra de D. J. F. Spence, comerciante que fue de esta plaza, se manda citar los acreedores de este á una Junta general que tendrá efecto en el Tribunal de dicho Sr. Juez á las doce del día 25 del mes de Junio próximo, con apercibimiento de que, los que no concurren, estarán y pasarán por lo que acordare la mayoría; y para conocimiento de todos se avisa al público. Ponce 29 de Mayo de 1849.—Francisco Pasarell. 2

SUBASTAS.

Secretaria del Excmo. Ayuntamiento.—No habiendo te-

nido efecto el remate de la pared que debe construirse frente al almacén de Santa Bárbara; se avisa al público á fin de que los que quieran hacerse cargo de dicha obra concurren á las doce de la mañana del 15 de los corrientes á la Sala Consistorial, que se halla hoy en el edificio Teatro, en donde se repetirá el espresado remate y admitirán por consiguiente las proposiciones que se hagan siendo legales. Puerto-Rico 4 de Junio de 1849. 2

Tribunal de Intendencia.—El día veinte del corriente á las doce y media de su mañana y en la puerta de la casa morada del Señor Superintendente, se dará el cuarto y último pregon de remate á uno de los oficios de Procurador del pueblo de Humacao, tasado en trescientos pesos. Lo que se avisa al público para que el que quiera hacer postura concurre dicho día y hora señalada que se le admitirá la que siendo legal.—Puerto-Rico 1.^o de Junio de 1849.—Jesus Maria Grajirena, escribano de Hacienda.—3

ANUNCIOS OFICIALES.

JEFATURA MEDICA

DEL CUERPO DE SANIDAD MILITAR.

Hállandose vacante la plaza de médico del 2.^o batallón de Milicias de infantería, á la que está anexa la del puerto de Sanidad de Arecibo, y debiendo conferirse en lo sucesivo estos destinos, mediante oposicion entre los aspirantes, segun lo dispuesto por la superior primera Autoridad de esta Isla en 26 del actual; invito á todos los Profesores habitantes en la misma que quieran tomar parte en ella, para que lo hagan con sujecion á las reglas siguientes.

1.^a Podrán optar á estos destinos, tanto los Doctores como los Licenciados en Medicina y Cirujía.

2.^a Los aspirantes darán aviso á esta Jefatura por sí ó por medio de personas fidedignas, algun tiempo antes de cumplirse el plazo de cuarenta dias contados desde la fecha de esta publicacion en la *Gaceta del Gobierno*.

3.^a Igualmente deberán probar antes de proceder á la oposicion, la aptitud legal necesaria para el desempeño de semejantes destinos, con los correspondientes títulos orijinales, acompañando además una relacion documentada de los méritos que tuvieren.

4.^a Terminado el tiempo de los referidos cuarenta dias, se dará inmediatamente principio á la oposicion en la casa del que suscribe, ó en el local que tuviere á bien designar el Escelentísimo Señor Capitan general.

5.^a Serán censores de estos actos, el Jefe de Sanidad y cuatro Vocales mas, nombrados por el mismo, de entre los facultativos castrenses residentes en esta capital.

6.^a Los censores se reunirán con la anticipacion debida, para fijar el día en que hayan de principiarse las oposiciones, y para formar las papeletas en que se expresen tantas cuestiones cuantos sean los opositores, poniendo aquellas en una urna, de donde cada uno de estos sacará la suya respectiva, á cuyo efecto serán llamados á ese acto.

7.^a Los ejercicios serán dos: 1.^o, escribir una memoria en castellano y en veinticuatro horas sobre el punto que á cada uno toque en suerte cuya lectura deberá durar un cuarto de hora á lo menos; 2.^o, esponer un caso práctico de enfermedad mixta, que el Tribunal designará en su oportunidad.

8.^a Para el primer ejercicio, cada opositor guardará casa durante las veinticuatro horas indicadas para formar la memoria, facilitándosele los libros que necesite.

9.^a Para el caso práctico pasarán los Jueces con los opositores al Hospital militar de esta Plaza, donde señalarán á cada uno un enfermo de afeccion mixta á fin de que lo examinen con bastante detencion, y á la media hora despues espongan en la sala del concurso, la dolencia que padece, insistiendo principalmente en el diagnóstico y plan terapéutico de ella.

10.^a Despues de cada ejercicio, contestarán los opositores á los argumentos que le pongan dos contrincantes por espacio de media hora; y á falta de éstos, le argüirán uno ó dos jueces.

11.^a Luego que se hayan terminado los ejercicios, procederá el Tribunal, primero, á la aprobacion ó reprobacion de los actos, y segundo á formar la lista en que resulte calificado fielmente el mérito de cada opositor.

12.^a y última. El agraciado deberá sujetarse á las obligaciones prescritas en los Reglamentos de cada uno de los citados ramos á que aspira, así como á las órdenes y disposiciones de este superior Gobierno. Puerto-Rico Mayo 31 de 1849.—Dr. J. Martorell. 2

JUNTA DE COMERCIO DE PUERTO-RICO.

Consecuente esta Corporacion en sus miras de promover la industria del pais segun el programa que publicó en 7 de Febrero del año próximo pasado, tiene abierta y preparada su casa y del Tribunal de Comercio sita en la calle de S. Francisco de esta capital para recibir y ostentar en la próxima temporada de San Juan á San Pedro todos los productos de la industria del pais que se presenten á la esposicion pública anual establecida en aquella fecha, bajo el concepto de que los autores de las tres manufacturas que lo mereciesen por su mayor perfeccion, seran premiados por su órden de preferencia con medallas de oro la primera y de plata las dos restantes del peso de dos onzas cada una y con las inscripciones y cartas satisfactorias que se dijo en el espresado anuncio.

Respecto de los premios ofrecidos el año próximo pasado á los criadores de los mejores caballos de las cuatro clases allí mencionadas, la Junta suspende por este año su adjudicacion porque no ha habido tiempo para dispo-

nerse y presentarse los frutos de las crias, á cuyo fomento fue dirigido el espresado anuncio.

Las manufacturas que arriba quedan espresadas se depositarán en la Secretaría de esta Corporacion situada en el edificio referido, á cuyo efecto queda autorizado el Secretario para la recepcion.—Puerto-Rico 6 de Junio de 1849.—Por acuerdo de la Junta.—Blas Ginart, Secretario. 2

AVISO A LAS CLASES PASIVAS.

Las personas que por dicho respecto disfrutan sueldos ó pensiones del Erario, se presentarán todos los meses desde el actual por sí ó sus apoderados á percibir sus asignaciones de las once de la mañana á las dos de la tarde en los dias siguientes:

Dia 12.
Pensionistas del Monte-pio militar.

Dia 13.
Del id. de Cirujanos.
Id. del de Ministros.
Id. del de Oficinas.
Id. por Reales Mercedes.

Dia 14.
Pensionistas y empleados emigrados de otras provincias. Idem por asignaciones concedidas por la Superintendencia sobre el impuesto del cacao.
Idem sobre la Manda-pia Religiosa.
Empleados cesantes.
Idem jubilados.

Dia 15.
Militares retirados á dispersos.
Contaduria principal de Puerto-Rico y Junio 8 de 1849.—CASTRO. 1

REAL LOTERIA.

No habiéndose vendido todos los billetes del segundo Sorteo de CASAS, propias de la Real Hacienda, y deseando ésta evitar la contingencia de que caigan la CASA ó alguno de los premios en los números que no se vendan, ha dispuesto el Sr. Superintendente que el Sorteo que estaba anunciado para hoy no se haga hasta el viérnes 22 del entrante mes de Junio, en el que irremisiblemente se verificará, cualquiera que sea el número de billetes con que tenga que jugar la Real Hacienda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la rifa. Puerto-Rico 31 de Mayo de 1849.—Pedro Calvo. 4

Del 25 al 30 del presente mes se cerrará en los pueblos de la Isla la venta de billetes del Sorteo ordinario núm. 101. Puerto-Rico 1.^o de Junio de 1849.—Calvo. 4

AVISOS.

De venta.
Una mulata como de 16 años de edad, fuerte y sana; tiene principios de cocina, y ágil para el trabajo doméstico; su precio 300 pesos.—En esta imprenta informarán. 6

CAPITANIA DEL PUERTO.

Entradas y salidas de buques.

ENTRADAS.

JUNIO 6.—De Boston, gol. amer. Emily Hilliard, cap. Cook, con hielo.

7.—De Manatí, guairo esp. Josefa, pat. Francisco Estévan, con maderas.

—De San Sebastian, bergantin-goleta id. Constancia, cap. D. Norberto Aurrecoechea, con frutos del pais.

—De Norfolk, en 23 dias, curb. amer. Edgar, capitán James R. Ellis, con provisiones y maderas.

—De Santomas, en un dia, gol. ing. Eliza, capitán Walkr, en lastre.

SALIDAS.

JUNIO 5.—Para la Aguadilla, Ponce y Guayama, gol. española Otil, pat. Carlos Quesada, con frutos peninsular.

—Para Santomas, id. id. Casualidad, cap. D. Justo Lapategui, en lastre.

—Para id., id. id. Gran Remedio, pat. D. Juan Fort, en idem.

—Para Arecibo, guairo id. Palmera, pat. Tomas Cruz, con provisiones.

—Para Guayama, bal. id. Nueva Flor, pat. Juan Alberto, con provisiones.

7.—Para Luquillo y Fajardo, id. id. San Patricio, patron Manuel Negron, con provisiones.

—Para Trinidad de Cuba, berg. id. Elvira, capitán D. Bernardo Andicoechea, con parte de la carga que condujo.